

XV CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MARCHA DE INVIERNO DE PROMOCIÓN

CLAUSULA DE GÉNERO

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Art. 1) La Real Federación Española de Atletismo, en colaboración con la Federación Gallega de Atletismo y el Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, organizará el XV Campeonato de España de Marcha de Invierno de Promoción el domingo 14 de diciembre en O Barco de Valdeorras (Ourense).

Art. 2) INSCRIPCIONES. Podrán participar en este campeonato los atletas que, estando en posesión de la licencia RFEA, hayan obtenido las siguientes marcas mínimas durante la presente temporada:

Prueba	10000 m / 10 km	5000 m / 5 km	3000 m / 3 km
5 km Sub-20 Hombres	52:00	24:30	
5 km Sub-20 Mujeres	56:30	26:00	
5 km Sub-18 Hombres	54:00	25:30	
5 km Sub-18 Mujeres	58:30	27:00	15:45
3 km Sub-16 Hombres		27:30	16:00
3 km Sub-16 Mujeres		28:00	16:15

Las inscripciones podrán ser realizadas por los clubes a través de la extranet de la RFEA. El plazo de inscripción se cierra el lunes 1 de diciembre. El coste de la inscripción será de 10 euros.

Art. 3) El Campeonato de España de Marcha de Invierno de Promoción se disputará en ruta junto con el Campeonato de España de 10 km marcha Master en Ruta (este horario podrá sufrir cambio):

Cámara de Llamadas		Hora	Categoría	Distancia
Apertura	Cierre			
10:40	10:50	11:00	Sub-16 Hombres y Mujeres	3 km
11:05	11:15	11:25	Sub-18 Hombres y Mujeres	5 km
11:40	11:50	12:00	Sub-20 Hombres y Mujeres	5 km
12:10	12:20	12:30	Master Hombres y Mujeres	10 km

Art. 4) El Juez Arbitro y Jurado de Marcha de la competición serán oficialmente designados por la RFEA.

Art. 5) El juez jefe del jurado de marcha podrá aplicar el artículo 54.4.1 del reglamento técnico de World Athletics, donde se le otorga la facultad de descalificar a un atleta en los últimos 100 m, cuando su modo de progresión infrinja obviamente la definición de marcha.

Art. 6) Se aplicará la norma del área de penalización con los tiempos establecidos en el artículo 54.7.3 del reglamento técnico de World Athletics.

Art. 7) PREMIOS

Los atletas clasificados en primera, segunda y tercera posición recibirán de la RFEA la medalla dorada, plateada y bronceada respectivamente.